



**PROCEDIMIENTO
COBRANZA
PUERTO TERRESTRE
LOS ANDES S.C. S.A**



INDICE

| | |
|--------------------------------------------|-----------|
| Descripción | 03 |
| Objetivo | 03 |
| Actividades del proceso de cobranza | 03 |
| Plazos | 04 |
| Formas de pago | 05 |
| Contactos | 06 |

Descripción.

El procedimiento de cobranzas se rige de acuerdo a las políticas implementadas por la Sociedad Concesionaria y hace referencia a los pasos a seguir después de realizada la prestación y posterior facturación de los servicios de los cuales Puerto Terrestre Los Andes Sociedad Concesionaria S.A., se encuentra autorizada a prestar.

OBJETIVO

Dar a conocer a nuestros clientes en general, los plazos, formas de pagos, métodos de contactos y la entrega de información que la Sociedad Concesionaria realiza con la finalidad de que sus clientes paguen oportunamente.

Actividades del proceso de cobranza.

1.- Inicio del proceso de cobranza.

Después de transcurridos cinco días de la emisión de la factura por la prestación de servicios, el departamento de cobranza de PTLA se pondrá en contacto con la (s) agencia (s) de aduana que representa al consignatario, mediante correo electrónico, informando la (s) factura (s) emitida (s) pendiente (s) de pago registrada (s) en nuestro sistema contable y recordando el plazo de vencimiento del pago.

Al transcurrir los quince días de emisión de la factura, el departamento de cobranza PTLA enviará un detalle actualizado, vía correo electrónico, de toda (s) la (s) factura (s) que la Agencia de Aduana mantenga pendiente de pago de todos los consignatarios al cual representa.

A contar del día veintiuno, Cobranzas tomará contacto telefónicamente con la Agencia de Aduana y enviará un detalle actualizado de todas la (s) factura (s) que se encuentre(n) pendiente (s) de pago, y conjuntamente, notificará de la (s) factura (s) próxima (s) a cumplir treinta días de vencimiento. A su vez, se informará de aquellos clientes que pasarán a modalidad pago contado.

Los clientes que se encuentren con factura (s) con treinta días de vencimiento, deberán pagar todos los servicios solicitados a esta Sociedad Concesionaria bajo la

modalidad pago contado, de acuerdo a lo que establece el Reglamento Servicio de la Obra de la Concesión de Puerto Terrestre Los Andes, el cual señala que las facturas emitidas por los servicios prestados por PTLA S.C.S.A., deberán ser pagados bajo esta modalidad.

Al cumplir treinta y cinco días de morosidad, el departamento de cobranza iniciará contacto con el cliente, mediante correo electrónico y teléfono, indicando que existe (n) factura (s) pendiente (s) de pago por servicios prestados, y asimismo notificará que al cumplir cuarenta y cinco de morosidad será informado al Boletín Comercial Dicom. A contar de este día, se realizará una cobranza tanto a la Agencia de Aduana como al Cliente en forma paralela, para luego al día cuarenta y cinco notificar, vía certificado, el ingreso efectivo de la (s) factura (s) al Boletín Comercial Dicom, a través de carta emitida por el Gerente de Administración y finanzas de PTLA, indicando al mismo tiempo, que la Agencia de Aduana dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para regularizar el pago de la (s) factura (s), y que al transcurrir sesenta días de la emisión de la factura, su representados quedarán bajo modalidad de pago contado, para todos los servicios requeridos a la Sociedad Concesionaria.

Por otra parte, se iniciará el proceso de Cobranza Judicial, lo que conllevará costas, multas e intereses por tal trámite.

2.- PLAZOS

Desde el día 1 al día 29:

La Sociedad Concesionaria informará semanalmente a la (s) Agencia (s) de Aduana y/o Consignatario (s) toda (s) la (s) factura (s) que se encuentre (n) pendiente (s) de pago.

Desde el día 30 al día 44:

El Consignatario deberá pagar con modalidad Pago Contado por los servicios nuevos que solicite a la Sociedad Concesionaria.

Al día 45

La (s) factura (s) que se encuentre (n) impaga (s) será (n) informada (s) al Boletín Comercial DICOM.

Desde el día 46 al día 59

La Gerencia de Administración y Finanzas notificará a la Agencia de Aduana, la (s) factura (s) que se encuentre (n) impaga (s), junto con informar que dispone de cinco días hábiles para regularizar el (los) pago (s), de lo contrario, al cumplir 60 días de morosidad, deberá pagar todos los servicios requeridos a Puerto Terrestre Los Andes S.C.S.A, en nombre de todos sus clientes, bajo la condición de pago contado.

60 días y más

La Agencia de Aduana queda con modalidad de pago al contado para todos los clientes y se iniciará el proceso de cobranza judicial de la (s) factura (s) impaga (s)

3.- Formas de Pago

Pago directo en Caja PTLA:

Se puede realizar el pago en efectivo o con documento bancario (cheque).

Pago mediante transferencia o depósito bancario:

A continuación, se informan los datos para pago vía transferencia y/o depósito en cuenta corriente:

Cuenta Corriente: N° 10666532

RUT: 99.594.180-5

Nombre: PUERTO TERRESTRE LOS ANDES SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

Banco: Banco de Créditos e Inversiones

Contacto: pagos@ptla.cl

Glosa: Se debe identificar la (s) factura (s) pagada (s) vía transferencia y/o depósito bancario.



4.- Contactos

Facturación

Contacto

Nombre: Rodrigo Reyes Casanova

Mail: rreyes@ptla.cl

Fono: 34-2370286

Cobranza

Contacto

Nombre: Miguel Pérez Araya

Mail: mperez@ptla.cl

Fono: 34-2370290